

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura	Investigación y prueba del crimen	
Titulación	Grado en Criminología	
Módulo		
Departamento	Derecho Público	
Año académico	2014/2015	
Semestre	Primero	
Créditos totales	6	
Curso	Cuarto	
Grupo		
Carácter	Optativa	
Idioma	Español	
Método docente	A1	
A) Enseñanzas básicas (EB)	70%	
B) Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)	30%	
C) Actividades dirigidas (AD)		

2. EQUIPO DOCENTE

PROFESOR RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA	
Nombre	Ignacio FLORES PRADA
Centro	Facultad de Derecho
Departamento	Derecho Público
Área	Derecho Procesal
Categoría	Profesor Titular
Despacho	6409
Mail	iflopra@upo.es
Teléfono	954977557
Tutorías	Consultar en la web del departamento de Derecho público

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1 Objetivos

En la vida social no siempre se cumple lo previsto en las normas de derecho sustantivo que regulan los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas. El

incumplimiento de lo previsto en las normas de derecho sustantivo genera un conflicto, una quiebra de la convivencia por desconocimiento o contravención de las normas, una violación de los intereses protegidos por el derecho. Ante este quebrantamiento, los sistemas jurídicos incluyen un conjunto específico de normas destinadas a garantizar a las personas físicas y jurídicas la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos en caso de conflicto: estas normas conforman el derecho procesal. El derecho procesal regula los modos judiciales y extrajudiciales de solución de conflictos, señalando los órganos competentes, los procedimientos que en cada caso deben seguirse, y los efectos ejecutivos de las decisiones, de modo que se pueda cons seguridad jurídica: juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, imparcialidad, responsabilidad y sometimiento a lo previsto en la ley.

Internamente, el derecho procesal puede dividirse conforme al tipo de conflictos que debe ser solucionados. Así podemos hablar de ramas del derecho procesal: derecho procesal civil, derecho procesal penal, derecho procesal laboral, derecho procesal contencioso-administrativo, derecho procesal militar, derecho procesal constitucional, y derecho procesal internacional. También se ocupa el derecho procesal de los órganos encargados de la solución de los conflictos: sistemas judiciales y de organización de los Tribunales, junto con los órganos que forman parte de la Administración de Justicia (secretarios judiciales, personal administrativo y órganos adscritos) y los que con ella colaboran (Ministerio Fiscal, Policía Judicial, Abogados y procuradores). Más recientemente, el ámbito normativo y de estudio del derecho procesal se extiende también a los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos (ADR), entre los que cabe señalar la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Las partes del derecho procesal directamente vinculadas con los contenidos del grado en Criminología son el estudio del sistema judicial español (como base para entender el esquema español del Poder Judicial y el funcionamiento de los Tribunales), el derecho procesal penal, y con carácter específico la investigación y prueba del delito, por un lado, y por otro los instrumentos y sistemas de cooperación judicial y policial en el ámbito internacional.

En concreto, el objetivo de la asignatura “Investigación y prueba del crimen” es profundizar en una fase esencial del proceso penal como es la fase de investigación, entender las competencias de los distintos sujetos que intervienen, las facultades que cada uno tiene asignadas, y comprender la importancia de la actividad probatoria como actividad encaminada a acreditar jurídicamente los hechos (de inculpación o exculpación) que habrán de servir de base a la sentencia (de condena o absolución). Se trata de una actividad clave dentro de la justicia penal, que arranca en la fase de investigación con la búsqueda de las fuentes de información probatoria, y que concluye en la fase plenaria del juicio oral con la práctica de la prueba ante el tribunal sentenciador. El régimen de esta actividad, muy marcado en la obtención de las fuentes y en la práctica de los medios por las garantías y derechos fundamentales constitucionales, debe ser estudiado con precisión y claridad, subrayando la corrección de los procedimientos, reglas y actividades, y comprendiendo el origen y alcance de las posibles ilicitudes probatorias que surjan en el proceso penal.

De la correcta, lícita y eficaz prueba de los hechos en el proceso penal dependerá en la mayoría de los casos el éxito del proceso, y el grado de seguridad de la absolución de los inocentes y la condena de los culpables.

3.2 Aportaciones al plan formativo

En la formación del criminólogo, la importancia del Derecho Procesal Penal, y de la actividad probatoria en particular, radica en la necesidad de conocer el cauce jurídico establecido para el enjuiciamiento de los delitos y faltas, y dentro de él, la actividad conforme a la cual se aportan y acreditan los hechos que han de servir de base a la sentencia.

Dentro del itinerario en criminalidad, la asignatura “Investigación y prueba del crimen” completa, desarrolla y profundiza en una fase esencial del proceso penal, como es la fase de investigación. Permite de este modo ampliar una fase clave del proceso penal, sobre la que los vigentes planes de estudio no permiten una dedicación docente en proporción a la importancia que reviste en la práctica. Obsérvese que, en la actualidad, la fase de investigación de los procesos penales recibe una extraordinaria atención mediática, y de su correcto y eficaz desarrollo depende en gran medida los resultados futuros del juicio. Por ello, el criminólogo, en muchos casos llamado como experto a colaborar en esta fase de averiguación de los hechos delictivos y de sus circunstancias, debe conocer con exactitud las reglas del juego, el régimen de la búsqueda de indicios, los límites de la actividad de investigación y el equilibrio de derechos y garantías fundamentales que subyace a toda actividad investigadora policial, fiscal o judicial.

3.3 Recomendaciones y conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, resulta sumamente conveniente, casi imprescindible desde el punto de vista de la lógica académica, que el estudiante tenga conocimientos sobre:

- *Sistema Judicial Español
- *Derecho Penal. Parte general y Parte Especial
- *Derecho Procesal Penal

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la titulación que se desarrollan en la asignatura

La asignatura “Investigación y prueba del crimen”, en cuanto se dirige al estudio y enseñanza de una parte fundamental del proceso penal en cuanto método de solución de conflictos penales, presenta una indudable aplicación e interés práctico en la formación del jurista y del criminólogo. Y por esta razón se puede comprobar como esta asignatura desarrolla una gran parte de las competencias que se van a obtener con el título de Criminología.

En concreto, las principales competencias que se desarrollan en las enseñanzas básicas, y sobre todo en las enseñanzas de práctica y desarrollo, de estas asignatura son:

4.1.1 Competencias instrumentales

- *Capacidad de análisis y síntesis.

- *Capacidad de organización y planificación.
 - *Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
 - *Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
 - *Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
 - *Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
 - *Capacidad de decisión.
- 4.1.2 Competencias interpersonales
- * Adquirir la capacidad de dirigir reuniones e informar de modo comprensible a los no juristas de los problemas derivados de un determinado conflicto
 - *Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- 4.1.3 Competencias sistémicas
- *Habilidades de aprendizaje autónomo.
 - *Creatividad.
 - *Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).
- 4.1.4 Competencias académicas (saber)
- *Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
 - *Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
 - *Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos
- 4.1.5 Competencias disciplinares (hacer)
- *Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
 - *Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.
 - *Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
 - *Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.
- (vi) Competencias profesionales (saber hacer)
- *Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
 - *Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. *
- Desarrollar la oratoria jurídica
- *Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
 - *Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

4.2 Competencias del módulo que se desarrollan en la asignatura

4.2.1. Competencias instrumentales

La asignatura de Investigación y prueba del crimen contribuye a la formación del alumno con claras competencias instrumentales esenciales para su formación:

-Capacidad de análisis y síntesis. La investigación y prueba del crimen tiene por objeto el conocimiento de un método de solución de conflictos que por su complejidad van a permitir al alumno el desarrollo de sus capacidades de análisis y síntesis en relación con un problema complejo y técnico.

-Capacidad de organización y planificación. Esta asignatura obliga a que el alumno aprenda y desarrolle su capacidad de información y planificación en aras a la solución de problemas y conflictos jurídicos de naturaleza intersubjetiva.

-Capacidad de gestión de la información.

- Resolución de problemas.

La resolución de problemas jurídicos a través del medio formalizado que constituye el proceso es una de las capacidades que se van a desarrollar en el alumno.

- Practicar la expresión oral y escrita.

El alumno tendrá que desarrollar sus capacidades de expresión escrita mediante la realización de los diversos escritos jurídicos de un proceso jurisdiccional, y su capacidad de expresión oral mediante la defensa en una vista dentro de un proceso simulado que se desarrollará dentro de las enseñanzas de prácticas y desarrollo.

4.2.2 Competencias interpersonales

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo mediante el seguimiento y desarrollo de la posición procesal de alguna de las partes en el seno de un procedimiento jurisdiccional simulado.

- Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

4.2.3 Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.

- Creatividad en el desarrollo de las líneas de defensa de cada una de las partes en el proceso simulado que se siga en clase.

- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. Para lo cual se indicará y desarrollará un análisis detallado del sistema de asistencia jurídica gratuita; así como las novedades que en orden al proceso penal se introdujeron en materia de violencia contra la mujer.

4.3 Competencias propias de la asignatura

4.3.1. Competencias académicas (saber)

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. Esta competencia se desarrolla mediante el desarrollo de un proceso simulado que tiene por objeto un problema complejo en relación con nuestro ordenamiento.

- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. Para ello, se va a abordar el conocimiento de esta parte del proceso penal como mecanismo heterocompositivo de solución de conflictos.

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

4.3.2. Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Las anteriores competencias se adquieren en el curso del desarrollo de las enseñanzas prácticas, y en particular al abordar la solución de un conflicto jurídico complejo mediante la simulación de todo un procedimiento jurisdiccional encaminado a obtener una decisión que ponga fin a la controversia.

4.3.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

Todas estas competencias las desarrolla el alumno por su participación en el proceso simulado y por la realización de los casos prácticos en los que se aborden problemas jurídicos reales.

4.3.4 Competencias específicas:

- Cognitivas (Saber):
 - * El proceso penal. Principios y fases del proceso.
 - * La distinción entre investigación y prueba en el proceso penal
 - * Garantías y derechos fundamentales en la investigación y prueba de los hechos
 - * La estructura y función de la fase de investigación
 - * Roles y competencias en la fase de investigación penal
 - * La actividad de investigación: preprocesal y procesal
 - * Los modelos de investigación en el derecho comparado
 - * Las diligencias simples de investigación
 - * Las diligencias de investigación restrictivas de derechos fundamentales
 - * La actividad probatoria: proposición, admisión y práctica de la prueba
 - * La prueba lícita

- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):
 - * Manejo, comprensión e interpretación de textos normativos
 - * Manejo, búsqueda y selección de jurisprudencia
 - * Selección, uso, crítica y aplicación de textos doctrinales
 - * Comprensión transversal del ordenamiento jurídico
 - * Desarrollo de oratoria, dialéctica y argumentación jurídica
 - * Redacción de escritos, dictámenes y opiniones
 - * Evaluar posibles soluciones alternativas y determinar la solución óptima

- * Uso preciso de la terminología jurídico-procesal
- Actitudinales (Ser):
- * Capacidad para la comunicación (oral y escrita) ante auditorios técnicos
- * Adoptar un planteamiento estructurado y ordenado para analizar y resolver problemas
- * Capacidad para la organización, tanto individual como colectiva.

5. TEMARIO

PRIMERA PARTE

CONTENIDOS INTRODUCTORIOS

Lección 1 EL PROCESO COMO ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN

1. Teorías sobre el fin de la prueba. 2. La verdad procesal como verdad aproximativa. 3. Límites de la verdad procesal. 4. La estructura lógica de la prueba y el proceso de formación de la convicción judicial. 5. El error en la sentencia penal: posibilidades de evitarlo.

Lección 2 INVESTIGACIÓN Y PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

1. Investigación, juicio de acusación y prueba. 2. La finalidad de las diligencias de investigación. 3. Prueba anticipada y prueba preconstituida. 4. Las garantías que rodean la práctica de las diligencias de investigación. 5. Diligencias de investigación y protección de los derechos fundamentales. 6. Diligencias de investigación, medidas instrumentales restrictivas de derechos y medidas cautelares.

Lección 3 GARANTÍAS FUNDAMENTALES DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA

1. El derecho de defensa: su fundamento. 2. La posición del defensor durante la instrucción. 3. La autodefensa y la defensa técnica en el proceso penal. 4. El derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes: ámbito de eficacia. 5. El derecho a un proceso con todas las garantías: la noción de proceso debido y el juicio de validez de las pruebas. 6. La presunción de inocencia como principio informador de todo el proceso, como regla referida al tratamiento del inculpaado y como regla relativa a la prueba. 7. La presunción de inocencia y la determinación de la certeza de la culpabilidad. 8. Prueba de cargo y prueba indirecta.

Lección 4 LOS PRINCIPIOS PROBATORIOS

1. El principio de libertad de prueba como libertad de utilización y de valoración de los medios de prueba. 2. El principio de legalidad en la obtención de las pruebas. 3. El principio de producción de las pruebas en el juicio oral y sus excepciones: la prueba sumarial anticipada y preconstituida. 4. La carga acusatoria de la prueba: sistema acusatorio y principio de aportación de parte. 5. La garantía del contradictorio en la formación de las pruebas y el respeto a los derechos de la defensa. 6. Otras garantías instrumentales: intermediación, oralidad y publicidad.

Lección 5 LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SUBJETIVOS EN LA INVESTIGACIÓN PENAL

1. Los derechos fundamentales especialmente implicados en la investigación penal: presupuestos de limitación. 2. La exigencia de previsión legal. 3. El control judicial en la limitación de los derechos fundamentales. 4. El principio de proporcionalidad: la necesidad y la proporcionalidad de la injerencia como presupuestos de validez. 5. Lesión de los derechos fundamentales e ilicitud probatoria.

Lección 6 EL PROCEDIMIENTO PROBATORIO

1. La proposición de prueba: la prueba como derecho y como carga. 2. La admisibilidad de la prueba: modelos de admisión probatoria. 3. Pertinencia y necesidad de prueba. 4. La revisión del juicio de admisión probatoria. 5. La práctica de la prueba: el rito y el método legal de formación de las pruebas.

SEGUNDA PARTE

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Lección 7 LAS MEDIDAS INSTRUMENTALES POLICIALES.

1. Identificación de personas. 2. Cacheos y registros de objetos. 3. Controles y redadas. 4. Inspecciones corporales y pruebas de alcoholemia. 5. Captación y grabación de imágenes y sonidos con fines de investigación criminal.

Lección 8 LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y PRECONSTITUCIÓN DE PRUEBA (I)

1. Las primeras medidas. 2. La inspección ocular. A) El reconocimiento de estados y lugares. B) Los informes fotográficos. C) El levantamiento de planos. 3. La recogida de efectos e instrumentos. La intervención del cuerpo del delito. 4. La autopsia. 5. El reconocimiento en rueda. 6. La identificación del presunto responsable. A) Constatación de la identidad del inculpado. B) Acreditación de sus circunstancias personales. 7. Las entregas controladas.

Lección 9 LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y PRECONSTITUCIÓN DE PRUEBA (II).

EL IMPUTADO COMO INSTRUMENTO Y FUENTE DE PRUEBA. 1. La identificación y el reconocimiento del imputado. 2. Las intervenciones y las inspecciones corporales. 3. Los cacheos policiales y el examen de la alcoholemia en particular. 4. La declaración del imputado: valor probatorio. En especial la declaración del coimputado. 5. El derecho al silencio del imputado y sus consecuencias. 6. Consideraciones en torno a la prueba de confesión. 7. El arrepentido.

Lección 10 LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y PRECONSTITUCIÓN DE PRUEBA (III)

EL TESTIMONIO. 1. El testigo. El testigo presencial y el testigo de referencia. 2. Deber de comparecer: exenciones. 3. Deber de declarar: declaración por escrito y exención. 4.. Deber de veracidad: el falso testimonio. 5. El interrogatorio. 6. La protección del testigo. 7. El testimonio del agente encubierto. 8. El testimonio anónimo. 9. La prueba testifical anticipada. LA PERICIA. 1. El perito. 2. La imparcialidad del perito. 3. Recusación. 4. Pericia de parte. 5. El procedimiento pericial. 6. El dictamen pericial: Su libre apreciación. 7. La autopsia. 8. El dictamen psiquiátrico. 9. La psicología forense experimental. LOS DOCUMENTOS. 1. Descubrimiento y aportación de documentos en la investigación preliminar. 2. Su examen por el tribunal. 3. Autenticidad.

Lección 11 MEDIDAS INSTRUMENTALES RESTRICTIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES (I)

ENTRADA Y REGISTRO. 1. Concepto y fundamento. 2. La entrada común: concepto y notas esenciales. 3. Las entradas administrativas. 4. Elementos subjetivos. 5. Objeto material. 6. Entradas especiales. 7. Requisitos formales. 8. El registro. Concepto y fundamento. 2. Elementos subjetivos. 3. Requisitos formales. 4. Registros especiales.

Lección 12 MEDIDAS INSTRUMENTALES RESTRICTIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES (II)

LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES PERSONALES. 1. Concepto. 2. Presupuestos. 3. El procedimiento. A). La detención de la correspondencia. B). Los paquetes postales y el secreto de las comunicaciones. C). La observación telegráfica y telefónica. 4. La observación de las comunicaciones personales directas. 5. Duración de la medida y notificación a los interesados. LA INSPECCIONES E INTERVENCIONES CORPORALES. 1. Las inspecciones corporales. 2. Las intervenciones corporales.

TERCERA PARTE

LA PRÁCTICA Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Lección 13 ANTICIPACIÓN DE LA PRÁCTICA Y ASEGURAMIENTO DE LAS FUENTES DE PRUEBA

PRUEBA ANTICIPADA Y PRUEBA PRECONSTITUIDA. 1. La práctica de la prueba antes del juicio oral. 2. La imposibilidad sobrevenida: la prueba anticipada. 3. La imposibilidad material de reproducción: la prueba preconstituida. 4. Garantías que rodean la anticipación y preconstitución de prueba. 5. Valor probatorio.

Lección 14 LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA

1. La práctica de la prueba en el juicio oral. 2. Proposición y admisión de las pruebas. 3. La prueba acordada de oficio por el tribunal. 4. El orden de práctica de la prueba: revisión crítica.

Lección 15 LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA

1. El principio de libre valoración de la prueba. 2. Ámbito de libertad del juez. 3. Motivación de la apreciación probatoria. 4. La prueba de indicios en particular.

Lección 16 LA PRUEBA ILÍCITA

1. El principio de legalidad en el proceso penal. 2. Los límites a la averiguación de la verdad. 3. Los antecedentes jurisprudenciales de la prueba ilícita: la doctrina de la Corte Suprema de los Estados Unidos. 4. Prueba ilícita y prueba irregular. 5. El contenido de la prueba ilícita. 6. El origen de la prueba ilícita. A) La obtención de las fuentes de prueba y la prueba ilícita. B) La introducción y práctica de la prueba en el proceso: la prueba de valoración prohibida. 7. Los efectos de la prueba ilícita. A) Efecto directo. B) Efecto reflejo. 8. El control de la prueba ilícita por tribunales superiores.

Lección 17 CONTROL DE LA PRUEBA Y SISTEMA DE RECURSOS

1. Significado de la doble instancia penal. 2. Contenido y funciones del recurso de apelación. 3. La prueba en el recurso de apelación. 4. El control casacional de la prueba de cargo y de la apreciación probatoria.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

6.1 Metodología

6.1.1 Enseñanzas básicas

La enseñanza teórica recibirá un tratamiento especial, a través de esta modalidad de enseñanza/aprendizaje, que se aprovechará para resaltar aquellos temas y cuestiones que se consideren de relevancia, así como para profundizar sobre las actividades que llevan a cabo en el proceso.

En concreto, dentro de estas enseñanzas básicas se expondrán los conceptos fundamentales sobre la investigación y la prueba de los hechos en el proceso penal. En este tiempo se procurará marcar el hilo conductor de los distintos contenidos que vamos a estudiar a lo largo del curso y dar una visión de conjunto de la asignatura, destacando los puntos esenciales o que presenten más dificultad en los que se incidirá especialmente, bien por medio de las labores colectivas correspondientes, bien a través del trabajo individual del alumno.

El bloque principal de estas clases de enseñanzas básicas consistirá en la explicación por el profesor de las partes y contenidos fundamentales del programa de la asignatura. Tienen como objetivo facilitar el estudio y la comprensión de la materia por el alumno, así como marcar el hilo conductor de los distintos contenidos de la asignatura a lo largo del curso.

Las clases teóricas recaerán sobre aquellas partes del programa que, a juicio del profesor, revistan mayor interés o dificultad para el estudio, pero que no necesariamente coincidirán con el objeto del examen final. Dicho queda que las explicaciones teóricas no pueden abarcar la totalidad del programa, de modo que aquellas partes que no sean objeto de explicación por el profesor habrán de estudiarse

con la ley y con los manuales correspondientes. El calendario docente de la asignatura predetermina cuáles son las materias que serán abordadas en las clases teóricas.

Cada clase teórica tendrá un contenido definido previamente por el profesor para que el alumno pueda realizar una lectura anticipada de los contenidos que serán explicados. Las clases teóricas reservarán, en todo caso, unos minutos finales para el debate o la formulación de preguntas, sin perjuicio de que, a lo largo de la clase y sin interrumpir excesivamente el ritmo, los alumnos puedan preguntar al profesor sobre cuestiones dudosas o relacionadas con los contenidos objeto de explicación.

6.2 Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Las enseñanzas de prácticas y desarrollo complementan las enseñanzas básicas permitiendo al alumno que en grupos reducidos adquiera y desarrolle las principales competencias relacionadas con los conocimientos y contenidos adquiridos en las clases de enseñanzas básicas. Por tanto, el régimen de prácticas es complementario de los conocimientos teóricos.

Las clases prácticas consistirán, según el sistema elegido por el profesor encargado de la asignatura, en:

A)- Desarrollo de una fase de investigación y un juicio simulado

Dependiendo del número de alumnos se formarán uno o varios grupos a los que se asignará un caso práctico desde el inicio del curso. En cada grupo, los alumnos asumirán las correspondientes funciones procesales (jueces, abogados, secretarios, peritos, testigos, etc.), consistiendo las prácticas en desarrollar gradualmente todos los actos de un procedimiento, concluyendo con el juicio y los recursos pertinentes.

Los alumnos realizarán la vista del procedimiento en la sala de vistas adecuadamente revestidos de las correspondientes togas.

B)- Realización de casos prácticos en la clase, para su posterior corrección en grupo.

Las prácticas habrán de redactarse de forma individual o colectiva, dependiendo de la actividad asignada al grupo y entregarse el día fijado para resolver la práctica. La resolución de los supuestos se hará de manera participativa, mediante la intervención y discusión de los estudiantes bajo la supervisión del profesor. Las prácticas seguirán un régimen de evaluación continua y tendrán en la calificación final la proporción indicada en esta guía docente.

6.2 Recursos

Para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje el alumno cuenta con los siguientes recursos además de la presente Guía Docente:

* Bibliografía recomendada

* Documentos y materiales depositados en copistería

*Textos normativos -Ley de Enjuiciamiento Criminal y Legislación complementaria (necesariamente actualizadas).

*Recursos en INTERNET

(i) Tribunales nacionales e internacionales, y otros organismos relacionados con la Administración de Justicia:

* Consejo General del Poder Judicial <http://www.poderjudicial.es>

* Ministerio de Justicia <http://www.mju.es>

* Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>

* Corte Internacional de Justicia (ONU):
<http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm>

* Tribunal Penal Internacional: www.icc-cpi.int

* Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/echr>

* Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

* Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/>

* Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es

* Tribunales de Justicia: <http://www.poderjudicial.es/>

* Fiscalía General del Estado: www.fiscal.es

(ii) Boletines y Diarios:

* Diario Oficial de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/>

* Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/g/es/>

* Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: <http://www.andaluciajunta.es/BOJA> * Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla:
<http://www.dipusevilla.es/dipusevilla/opencms/site/web/bop>

(iii) Instituciones y Órganos Nacionales e internacionales:

* Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>

* Senado: <http://www.senado.es/>

* Gobierno: www.lamoncloa.es

* Administración General del Estado: www.administracion.es

* Consejo de Estado: www.consejo-estado.es

* Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es

* Recursos en intranet. Bases de datos jurídicas

En la página WEB de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas, de las que resultan especialmente relevantes para el estudio del Derecho Procesal Penal (véase <http://www.upo.es/serv/bib/bbdd/tematico.htm#derecho>):

BDA ARANZADI (legislación y jurisprudencia)

IBERLEX (Legislación Nacional)

Legislación El Derecho

Tirant Online (legislación, jurisprudencia y doctrina)

lustel.com (legislación, jurisprudencia y doctrina)

* Materiales en línea (Plataforma WebCT)

En la docencia de la asignatura se utilizarán técnicas de formación on-line mediante la plataforma de tele-formación WebCT, en la que ubicarán materiales para el seguimiento de la asignatura junto con cuestionarios de auto-evaluación y otros materiales complementarios.

7. EVALUACIÓN

Criterios generales

Criterios generales

- La calificación resultante de la evaluación continua podrá representar hasta un máximo del 30 por 100 (3 puntos) de la calificación global.
- La calificación del examen final teórico representará un 70 por 100 (7 puntos) de la calificación global.
- Para superar la asignatura es necesario obtener en el examen teórico una calificación, al menos, de aprobado (3,5). Es además necesario haber entregado la mitad de las prácticas programadas y haber obtenido en las mismas una calificación mínima de 1,5 puntos.
- El estudiante que, por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única (100% de la calificación, 10 puntos). Esta circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

Si el estudiante hubiera superado con éxito las tareas de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia, la nota de las mismas se guardará para la convocatoria de recuperación, de modo que la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. No obstante, el estudiante que haya superado con éxito la evaluación continua puede renunciar a su nota, examinándose sobre el 100% de la calificación en la convocatoria de recuperación. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen de la convocatoria de recuperación.

Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso será evaluado sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

7.1. Calificación mediante evaluación continua (máximo 3 puntos)

Se valorará el interés que el estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las clases teóricas y prácticas (con un control de sus intervenciones en clase y mediante la entrega de los comentarios o ejercicios que se se hayan realizado). Igualmente se valorará el interés por profundizar en la asignatura mediante trabajos voluntarios, así como a través de las consultas y tutorías realizadas, con lo cual se quiere tener en cuenta todo el trabajo del estudiante que refleje su interés y participación en esta materia.

Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas:

- * Se ponderará en función de número de exposiciones realizadas, participación en el juicio y actividades complementarias desarrolladas por el estudiante.
- * Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, la regularidad en la asistencia a clase, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos

formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.

* El valor numérico se expondrá con la debida antelación para que el estudiante pueda llevar un control adecuado de su puntuación en la asignatura.

7.2. Calificación del examen final (máximo 7 puntos)

* El examen final de la asignatura será teórico y podrá materializarse en una doble modalidad:

- Escrito: se compondrá de varias preguntas, a determinar en su momento, con antelación a la fecha del examen, sobre los diferentes contenidos del programa. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

- Oral: sistema voluntario para los estudiantes que quieran acogerse a él, dado el perfil profesional al que esta asignatura está orientada. Consistirá en varias preguntas de los diferentes apartados del programa. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

* Las condiciones específicas de cada examen constarán en la respectiva convocatoria y en la WEBCT, de modo que el alumno deberá consultar en cada caso la página Webct de su grupo y la correspondiente convocatoria para conocer dichas condiciones, que serán fijadas por su respectivo profesor sin apartarse de los criterios generales establecidos en la presente guía.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. Manuales

* ASECIO MELLADO, Derecho procesal penal, Valencia, Edit. Tirant Lo Blanch (última edición).

* DE LA OLIVA Y OTROS, Derecho procesal penal, Madrid, Edit. CEURA (última edición).

* DE LLERA SUÁREZ BÁRCENA, Proceso penal. Manual para criminólogos y policías. Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.

* GUZMÁN FLUJA, Preconstitución y anticipación de la prueba en el proceso penal, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

* LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, Instituciones de Derecho procesal penal, Akal, Madrid, (última edición).

* MONTERO, GÓMEZ COLOMER, MONTON Y BARONA, Derecho Jurisdiccional, III, Proceso penal, Valencia, Edit. Tirant Lo Blanch (última edición).

* MORENO CATENA y CORTÉS DOMÍNGUEZ, Derecho procesal penal, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

* PEDRAZ PENALVA, Derecho Procesal penal, Madrid, Edit. Colex (última edición).

* RAMOS MÉNDEZ, El proceso penal: Sexta lectura Constitucional. Barcelona, Edit. J.M. Bosch (última edición).

8.2 Obras generales

- AA. VV., *La prueba en el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia Penal* (Arroyo Zapatero, Director), Edit. Centro de Estudios Jurídicos y Aranzadi. Cizur Menor (Navarra), 2006.
- ALCAIDE GONZÁLEZ, *Guía práctica de la prueba en el proceso penal*, Valencia, 1999.
- ASENCIO MELLADO, *Prueba prohibida y prueba preconstituida*, Madrid, 1989.
- BACIGALUPO, E., *La impugnación de los hechos probados en la casación penal y otros estudios*, 1994.
- CASAL HERNÁNDEZ, *Derecho a la libertad personal y diligencias personales de identificación*, 1999.
- CLIMENT, *La prueba documental. Proceso penal*, Valencia, 1995.
- GUZMÁN FLUJA, *Anticipación y preconstitución de la prueba en el proceso penal*, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- HINOJOSA SEGOVIA, *La diligencia de entrada y registro en lugar cerrado en el proceso penal*, Madrid, 1996.
- IGARTUA SALAVERRIA, *EL caso Marey. Presunción de inocencia y votos particulares*, Valladolid, 1999.
- JAEN VALLEJO, *La presunción de inocencia en la jurisprudencia constitucional*, Madrid, 1986.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, *Las escuchas telefónicas y prueba ilegalmente obtenida*, Madrid, 1989.
- LÓPEZ-FRAGOSO ÁLVAREZ, *Las intervenciones telefónicas en el proceso penal*, Madrid, 1991.
- LORENTE ACOSTA, *El ADN y la identificación en la investigación criminal y en la paternidad biológica*, 1995.
- LUCA, *El secreto de las fuentes periodísticas en el proceso penal*, 1999.
- LUZON CUESTA, *La prueba en el proceso penal derivada de la entrada y registro domiciliario*, Madrid, 2000.
- MARTÍN SÁNCHEZ, *Investigación pericial, caligráfica y grafológica de manuscritos*, Madrid, 1996.
- MONTAÑÉS PARDO, *La presunción de inocencia. Análisis doctrinal y jurisprudencial*, Pamplona, 1999.
- MORENO CATENA, *El secreto de la prueba de testigos del proceso penal*, Madrid, 1980.
- ORTELLS, *Eficacia probatoria del sumario en el juicio ante el Jurado*, Sevilla, 1995
— *El proceso penal abreviado (nueve estudios)*, Granada, 1997
- PASTOR ALCOY, *Prueba indiciaria y presunción de inocencia (Análisis jurisprudencial, requisitos, casuística)*, Valencia, 1995
- PAÚL VELASCO, *El Tribunal del Jurado desde la psicología social*, Madrid, 1996.
- QUINTERO OLIVARES, *La justicia penal en España*, Pamplona, 1999
- RIVES SEVA, *La prueba en el proceso penal*, Pamplona, 1996
- ROMERO ARIAS, *La presunción de inocencia*, 1985.
- ROMERO COLOMA, *El análisis psicológico del testigo en el proceso penal*, 1991.
- SAGARRA I TRÍAS, *Derechos fundamentales y libertades públicas de los extranjeros en España. Protección jurisdiccional y garantías*, 1991.
- SALIDO VALLE, *La detención en el proceso penal*, Barcelona, 1997

SEGURA ORONICH, *El imputado y el testigo ante el Juez. Psicología del interrogatorio*, 1998.

URBANO CASTRILLO, TORRES MORATE, *La prueba ilícita penal. Estudio jurisprudencial*, Pamplona, 1997

VAZQUEZ SOTELO, *Presunción de inocencia del imputado e íntima convicción del tribunal*, Barcelona, 1984

VEGAS TORRES, *Presunción de inocencia y prueba en el proceso penal*, Madrid, 1993

8.3 Legislaciones

Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica del Poder Judicial: Editoriales Tecnos, Civitas, Tirant lo Blanch, Colex, Aranzadi, BOE, etc. (edición actualizada de cualquier editorial).

8.4 Esquemas procesales

Para el estudio de la asignatura puede resultar de utilidad el manejo de esquemas del proceso penal. Entre otros, se recomienda consultar los publicados por la editorial tirant lo blanch, disponibles en papel y el formato digital a través de la base de datos Tirant on Line, accesible desde el enlace de la biblioteca de la UPO.